

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 54

MARTES 4 DE MARZO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL.—CORDOBA

Núm. 732

Habiéndose extraviado las órdenes de entrega de harina y salvado números mil ciento noventa y dos y mil ciento noventa y cinco, extendida por el almacén del S. N. T. de La Rambla, con fecha ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, correspondientes a cuatro mil y tres mil kilogramos de trigo entregados por el agricultor don José Sánchez de Puerta Serrano, con ficha C-1 números trescientos cuarenta y uno del término de Montilla y ciento cincuenta y tres del término de La Rambla, debiendo retirar los productos correspondientes en la fábrica de harinas Electro Harinera de San Lorenzo de La Rambla, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el Servicio Nacional del Trigo exento de toda responsabilidad.

Córdoba a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. —El Secretario-Administrador, Aurelio Lizalde.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 752

Precios de harinas para Marzo
Por la Delegación Nacional del S. N. T. han sido aprobadas para regir durante el actual mes de Marzo los precios de las harinas al pie de

fábrica y sin envase que a continuación se indican:

Harina de trigo, cupo ordinario al 94 por 100, 226'627 ptas. Qm.

Harina de trigo, cupo canje al 94 por 100, 113'00 ptas. Qm.

Harina de trigo, cupo excedente al 80 por 100, 301'585 ptas. Qm.

Harina de maiz, cupo ordinario al 85 por 100, 275'047 ptas. Qm.

Harina de maiz, cupo excedente 85 por 100, 343'282 ptas. Qm.

Harina de cebada, cupo almacenistas al 65 por 100, 204'569 ptas. Qm.

Harina de cebada, cupo excedente al 65 por 100, 250'107 ptas. Qm.

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden a las harinas para panificación de la población civil de esta provincia y que oportunamente se publicarán.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 1.º de Marzo de 1947. —El Gobernador civil Presidente.

Núm. 753

Precios del café

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto que a partir del día 20 del pasado mes de Febrero, los precios que regirán para el café en esta Capital y provincia son los siguientes:

Café tostado a detallista, 31'28 pesetas kg.

Café tostado al público, 35'50 pesetas kg.

En estos precios están incluidos toda clase de impuestos y beneficios, incluyendo el de Lujo, no pudiendo, por tanto, incrementarse por ningún concepto.

Todos los Almacenistas y Torrefactores de esta Capital y Provincia presentarán en esta Junta Provincial de Precios declaración jurada de las existencias en su poder a las cero horas de expresado día 20.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento, quedando nula en lo que afecta a este artículo la nota publicada en el

B. O. de la provincia número 51 del día de ayer.

Córdoba 1.º de Marzo de 1947. —El Gobernador Civil Presidente,

Núm. 788

Precios de las legumbres mondadas

La Comisaría General de Abastecimientos con fecha 19 del pasado Febrero ha dispuesto que las legumbres mondadas que se asignen a Economatos y Colectividades tendrán los siguientes precios:

Habas de cupo forzoso, 2'70 pesetas kilogramo en fábrica envasado.

Habas de cupo excedente, 3'50 pesetas kilogramo en fábrica envasado.

Guisantes cupo excedente, 2'45 pesetas kilogramo en fábrica envasado.

Continúan vigentes los precios de 2'20 pesetas kilogramo para el resto de las legumbres, algarrobas de cupo forzoso y excedente y guisantes de cupo forzoso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 3 de Marzo de 1947. —El Gobernador Civil Presidente,

Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 4.254

ANUNCIO

Don Saturnino-Angel Ligero García, actual propietario de la finca «Torrecilla», sita en el término municipal de Córdoba por compra-venta a los señores don Eugenio, don Francisco y don Joaquín Corell Cortés, solicita de esta Jefatura continúe tramitándose a su nombre el expediente incoado por los anteriores propietarios al solicitar ampliar hasta noventa litros por segundo los cuarenta que en la actualidad disfruta del Río Guadalquivir, con el fin de ampliar la zona actualmente regada.

A los efectos solicitados se inicia

la reglamentaria información pública con la inserción de este anuncio en la que se detallan las características siguientes:

Para derivar y elevar los cincuenta litros por segundo solicitados del río Guadalquivir, se utilizan las obras de captación existentes sustituyendo el motor instalado para la elevación del caudal de los cuarenta litros por segundo por otro con potencia en relación con el aumento de caudal solicitado.

Este motor impulsa a presión el agua en la tubería de conducción en las que se regula con la válvula de impulsión en la bomba, evitando los golpes de ariete mediante tubos verticales en chimenea. Con este dispositivo se evita la construcción de un depósito elevador.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Córdoba, y en la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla 7 de Diciembre de 1945. —El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 755

El día veintinueve de Marzo próximo a las once horas tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de la misma, la subasta del servicio de Conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Montilla y la Estación del

Ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Correos de Córdoba y Montilla, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la celebración de la subasta, a las horas ordinarias de despacho en las referidas Oficinas de Correos, excepto el último día de admisión, veinticuatro de Marzo, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas.

Córdoba veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Administrador Principal, Rafael de Montis y Lara.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del Correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de..... a la Estación del Ferrocarril y viceversa, por precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañó, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de ochocientas noventa pesetas.

(fecha y firma del interesado)

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 747

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Teixidor García y don Roberto Merelo Burell, en solicitud de autorización para instalación industria de fabricación de pastas para sopa, en Lucena.

Visto el informe emitido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Considerando que en las circunstancias actuales no puede estimarse normal el abastecimiento de las materias primas que precisan las industrias del tipo de la que se pretende establecer, que trabajan, por tanto con una notoria irregularidad, situación que se vería agravada si se aumentara el número de las que existen:

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar a don Francisco Teixidor García y a don Roberto Merelo Burell, la instalación solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años. Córdoba a 26 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. Sr. D. Francisco Teixidor García y don Roberto Merelo Burell.—Puen-te Genil.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 759

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veinte y cuatro de los corrientes se reunirá la Junta Económica de éste Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de ABRIL, próximo.

Hasta dicho día a las ONCE HORAS se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitaran datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe Administrativo, Adolfo García Calvet.

ELECTRICA DEL GUADAJEZ S. A. CASTRO DEL RIO

Núm. 762

CONVOCATORIA

Por la presente y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria para el examen y aprobación de cuentas, balance y dividendo señalado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis si hubiere lugar, para dar así cumplimiento a los artículos treinta y seis y cuarenta de sus Estatutos.

Dicha Junta tendrá lugar el día veintitrés de Marzo del corriente año a la una del día en el domicilio social, calle Juan Victor número uno de esta villa.

Castro del Río veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, Francisco M. Moreno Ambrosio.

Hermandad Sindical Mixta de Zuheros

Núm. 646

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Zuheros, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de Guardería Rural, de este término municipal, para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por

término de OCHO DIAS hábiles, contando desde la fecha de su publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia para que aquellos contribuyentes que que lo deseen puedan examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones a que se crean con derecho.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Zuheros a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Manuel Poyato.

Hermandad Sindical Mixta de Iznájar

Núm. 667

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta, hace saber:

Que confeccionados por la Secretaría de esta Hermandad el Padrón y lista cobratoria del Repartimiento de Guardería Rural, correspondientes al ejercicio actual, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal para que en el plazo de OCHO DIAS HABLES, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Iznájar veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Cristobal Ordóñez.

Hermandad Sindical Mixta de Los Moriles

Núm. 764

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta Localidad, hace saber:

Que confeccionado el proyecto de Presupuesto de esta Hermandad, y el Padrón de contribuyentes por el concepto de Guardería Rural, que han de regir durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, quedan dichos documentos expuestos al público en esta Secretaría por plazo de OCHO DIAS para oír reclamaciones.

Moriles seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna

Núm. 696

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna, hace saber:

Que durante los días primero al treinta y uno de Marzo queda abierta en la Oficina de la Hermandad, calle del Santo número cinco todos los días hábiles de nueve de la mañana a dos de la tarde, la cobranza en periodo voluntario de los recibos correspondientes al año actual, primer semestre y primer trimestre, del repartimiento para atender al sostenimiento del Servicio Sindical de Guardería Rural, advirtiéndose que

una vez finalizado dicho plazo, las cuotas impagada, serán exigidas según determina el Vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Fuente Obejuna a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe de la Hermandad Antonio Naranjo.—V.º B.º El Delegado Sindical Comarcal, Luis Cordero.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 767

Montepío Nacional de la Industria Cerveceras

Se pone en conocimiento de las empresas de la Industria Cerveceras afectadas por la Reglamentación de 4 Enero de 1947, que ha sido abierta la correspondiente cuenta corriente a nombre del Montepío Nacional de la Industria Cerveceras en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros; en donde deberán hacer los ingresos de las cuotas que señala el artículo 67 de la citada Reglamentación.

Córdoba, 27 de Febrero de 1947.—El Delegado de Trabajo, Francisco Moldenhauer.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 775

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiendo observado la omisión de hora para la celebración de la subasta, para proceder por este medio al arriendo del derecho o tasa por ocupación de la vía pública con puesto de venta y venta en ambulancia, por medio del presente se hace público que la referida, convocada por edicto de fecha treinta de Enero último y que había de tener lugar en el día de hoy, se celebrará diez días después o sea, el día diez del próximo mes de Marzo a las doce horas ateniéndose en todo al edicto de convocatoria a que se hace referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 28 de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Firma ilegible.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.975

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo. Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión municipal Gestora acordó.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo.

Idem las facturas presentadas por la Intervención municipal.

Conceder el carnet de beneficencia a Rafael Santiago Reyes.

Socorrer con 25 pesetas a Dolores Crespo Jurado para trasladarse a Córdoba con el fin de ser sometida a operación quirúrgica.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito Local de España contestación al oficio de esta Alcaldía participando ha acordado conceder a esta corporación un anticipo a cuenta de la operación de Tesorería que tiene planteada al amparo del Decreto de 25 de Enero último por la cuantía de 30.000 pesetas y que tal anticipo se efectúa sin perjuicio de la formalización del contrato de escritura pública, acordando remitir la oportuna carta de pago al Banco de Crédito Local de España.

Solicitar informes de José Vera Martínez que desea ser alta como vecino de esta.

Aprobar la relación jurada que presenta la Sociedad Hidro Eléctricas del Genil sobre consumo de gas y electricidad correspondiente al 1.º trimestre del año en curso importante 1.712'20 pesetas.

Solicitar informes de Manuela Sánchez Santoja que desea ser vecina de esta localidad.

Dejar pendiente el escrito del Médico don Felipe Bueno sobre clasificación de distritos médicos hasta tanto se dirija en instancia reintegrada a la Alcaldía Presidencia.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos los mantenimientos durante igual periodo de tiempo por el Inspector Municipal veterinario.

Conceder permiso a Juan Eslava García para abrir la acometida particular acoplada a la de otro vecino en su domicilio casa número 1 de las viviendas protegidas.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Andrés Crespo Molina que solicita permiso de obras.

Participar a don Bernardo López Serrano y don Antonio Serrano Alba deben proceder inmediatamente al arreglo del caño existente en sus domicilios que atraviesa la casa número 75 de la calle J. Canalejas por no reunir las debidas condiciones de higiene y constituir un foco de infección, según informe emitido por el Inspector municipal de Sanidad.

Aprobar varias facturas presentadas por el Interventor municipal.

Conceder permiso de obras a José Villalba Hidalgo y don Antonio de la Torre Rojas.

Reconocer a don Antonio Luna Morales Cabo de los vigilantes de

arbitrios un quinquenio para el próximo año de 1947.

Quedar enterada de haberse invertido la cantidad de 500 pesetas para la adquisición de libros con destino a las Escuelas y Bibliotecas municipal de la Subsecretaría de Educación Popular.

Imponer una multa de 10 pesetas a Benito Chacón Mesa por no arrodillarse al paso de la procesión de los impedidos.

Socorrer con 18 pesetas a Patricia Arenas del Aguilar para trasladarse al Hospital provincial.

Imponer la multa 5 pesetas a cada uno de los padres de los menores Rafael Ortiz y José Herrera Hidalgo por apedrear la puerta de don Fernando García.

Quedar enterada de una carta del Procurador en Cortes don Angel Gómez Jiménez manifestando que con motivo de ciertas gestiones por él realizadas se ha resuelto dar el nombre de Fernán-Núñez a una calle de Chamartín de la Rosa, siendo este Ayuntamiento el que ha recabado oficialmente del Ministerio de la Gobernación la resolución favorable, acordando cursar oficios de reconocimiento a don Angel Gómez Jiménez por las gestiones realizadas y al Sr. Alcalde de citado pueblo en el que se le haga patente la gratitud de esta Corporación por tan honrosa distinción y como justa reciprocidad a la misma solicitar de la Dirección General de A. Local que de aquí en adelante la calle denominada Teniente Recuerda (por renuncia del interesado) figure con el nombre de Chamartín de la Rosa.

Conceder la jubilación solicitada por el Médico Titular don Benito Caracuel Ruiz fijando ésta en la cantidad de 5.000 pesetas anuales, y participar al Ayuntamiento de Carcabuey le corresponde abonar mensualmente la cantidad de 84 pesetas con arreglo al prorrateo efectuado por la Dirección General de Administración Local.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención municipal.

Conceder una gratificación de 100 pesetas a María del Carmen Osuna Toledano para ayuda de los gastos de su hijo Manuel que estudia el Bachillerato.

Conceder permiso a Francisco Raya García para instalar en el llano de las fuentes un aparato de aviones infantiles.

Pase a informe del Inspector municipal de Sanidad antes de adoptar acuerdo la instancia de Angeles Domínguez Lucena que solicita la apertura de una pescadería.

Conceder una subvención de 300 pesetas a don José M.ª Carabias Marín para ayuda de los gastos de viaje y estancia en Madrid con objeto de asistir a la Asamblea extraordina-

ria en la que se trataran temas de extraordinario interés para las Corporaciones locales.

Que por el Alarife Municipal se proceda a señalar la rasante de la calle Victor Pradera.

Pase a informe del Alarife municipal instancia de Angel Córdoba Díaz que solicita permiso de obras.

Quedar enterada de la relación de obras literarias que se han solicitado de la Subsecretaría de Educación Popular por valor de 500 pesetas.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto y haber sido reconocidos los mantenimientos durante igual período de tiempo por el Inspector municipal Veterinario.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención Municipal.

Dar de baja como vecino de ésta a Francisco Ortega Romero por trasladar su residencia a Córdoba en unión de sus familiares.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos por el Inspector municipal Veterinario los mantenimientos durante igual período de tiempo.

Denegar el alta en el racionamiento solicitada por Josefa Gil Escalera.

Quedar enterada de un escrito de don Francisco García Córdoba denunciando que en el Cementerio Municipal se llevan a efecto algunas inhumaciones sin hacer el oportuno asiento en los libros correspondientes y propone no se dé sepultura a ningún cadáver sin la presentación al encargado de la autorización correspondiente firmada por la Alcaldía, acordando la Comisión acceder a la propuesta del empleado señor García Córdoba.

Aprobar una factura de Fernando Torres importante 20'00 pesetas por vino para la Farmacia Municipal y otra de 22'00 del Tribunal Tutelar de menores de Córdoba por estancias causadas en dicho Centro por menores de esta localidad.

Aprobar la nota presentada por el Alarife Municipal de la diferencia de jornales de obreros empleados en obras municipales con arreglo a la orden de 14 de Abril último del Ministerio de Trabajo.

Poner al cobro el primer semestre del arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor.

Conceder a doña María Losada García viuda del Médico Titular don Benito Caracuel Ruiz la pensión anual de 2.083'33 pesetas tercera parte del mayor sueldo disfrutado durante más de dos años por el causante la que tendrá efecto desde el día 22 de Febrero pasado fecha en que falleció y cursar oficio al Ayuntamiento de Carcabuey para que habilite la cantidad que le corresponde

para contribuir al pago de esta pensión, que es la de 810'07 pesetas anuales que deberá remitir a este Ayuntamiento por dozavas partes.

Conceder permiso de quince días al Guardia Municipal don Justo Barajas Afán.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión Gestora acordó:

Aprobar dos facturas del Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano y Droguería Iberia importantes pesetas 382'80 y 479'35 respectivamente por productos para la Farmacia municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos por el Inspector Municipal Veterinario durante igual período de tiempo los mantenimientos en la plaza pública.

La Corporación acordó hacer suyo el informe del Inspector municipal de Sanidad sobre instalación de una pescadería en General Franco que acredita no reúne las debidas condiciones.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo dos meses de permiso al Alcalde Presidente don José M.ª Fernández Marín con motivo de contraer matrimonio, acordando la Corporación se encargue del despacho de la Alcaldía don Fernando García Luna por imposibilidad de verificarlo el Primer Teniente de Alcalde don Fernando Miranda Cuesta por hallarse en una finca del campo atendiendo al restablecimiento de su salud, y que el 24 se le de cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Instruir el oportuno expediente al industrial don Vicente Polo por no hacer efectivo en su totalidad el arbitrio de cinco céntimos por cada gaseosa que suministra a los industriales según denuncia presentada por el Recaudador de Arbitrios.

Quedar enterada de una carta de don Antonio Huertas pidiendo se informe sobre la marcha del asunto referente a la creación de la Estación telegráfica.

Denegar la instancia de Juan Céspedes Martínez que solicita ayuda económica de estudios.

Vista la instancia del Escultor don Juan Polo que solicita ayuda económica para continuar sus estudios en Madrid, no acceder a lo solicitado por la difícil situación por que atraviesa la Caja Municipal, pero si prestar el decidido apoyo de la Corporación acerca de la Excmo. Diputación Provincial y demás Centros Oficiales con el fin de tratar de conseguir alguna beca para el mismo.

No conceder la excedencia que solicita el Guardia Municipal Manuel Alcalde García por encontrarse el Guardia Justo Barajas con quince días de permiso y una vez que fina-

lice puede disfrutar el suyo que tenía solicitado.

Sancionar con cinco pesetas al padre del menor José Luna Polo por insultar a la vecina Marina Serrano Fernández.

Denegar la instancia de los Maestros de las Escuelas de la Fundación Pia establecida en esta villa por el Excmo. Sr. Conde de Fernán Núñez en solicitud de que con cargo a los fondos municipales se les abonen la suma de 7.253 pesetas anuales que faltan para completar el pago de las 5.000 pesetas que les corresponde con arreglo a las bases hoy en vigor y solicitar de la Casa Ducal las cantidades que dejaron de percibir desde Marzo de 1945 al 30 de Junio actual.

Aprobar dos facturas de Córdoba Farmacéutica importantes 424'75 y 107'18 pesetas respectivamente por productos para la Farmacia municipal.

Contribuir a la fiesta de la bandera con la suma de 25 pesetas.

Que el próximo día 26 se trasladen a Córdoba los señores Alcalde y Secretario de la Corporación con el fin de cumplimentar al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia y rogarle conceda a esta localidad algún cupo de artículos alimenticios por no haberse recibido desde hace mes y medio aproximadamente.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Alcalde accidental don Fernando García Luna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión Gestora acordó.

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención municipal.

La Comisión quedó enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto y haber sido reconocidos durante igual periodo de tiempo los mantenimientos destinados al abasto por el Inspector municipal Veterinario.

Quedar enterada de una comunicación de la Inspección provincial de Sanidad sobre cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la lucha contra las enfermedades infecciosas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de Agosto último.

Conceder quince días con sueldo al Cabo de la Guardia Municipal don José Ariza Crespo y un mes más sin sueldo de acuerdo con el Reglamento de empleados municipales, debiendo encargarse de citada Jefatura el Guardia Manuel Alcaide García al que se le abonará la diferencia de sueldo.

Nombrar Auxiliar temporero de la Delegación de Abastos a don Miguel Osuna Martínez.

Quedar enterada de un oficio del Jefe accidental de la Delegación local de abastos dando cuenta del cese de don Tomás Pérez y de la propuesta que hace para reemplazarlo.

Dada cuenta de un escrito del sepulturero del Cementerio municipal denunciado haber dado sepultura a

un cadáver en la núm. 58 del patio 4.º apareciendo en el libro registro y en el talonario de pagos que dicha inhumación se hacía en la zanja con caja, acordando apercibir severamente al encargado don José López con la advertencia de que caso de reincidir se le incoará el oportuno expediente por los perjuicios que se irrogan a la Caja municipal.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de doña Dolores Cañadas López que solicita permiso de obras.

Participar a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión que hasta tanto el Ayuntamiento no perciba del Estado el importe del primer semestre del cupo de compensación no podrá abonarle los recibos correspondientes al primer trimestre del año en curso del seguro de accidentes del trabajo.

Visto el expediente instruido al industrial de gaseosas don Vicente Polo por no abonar el importe de cinco céntimos por gaseosa que suministra a los industriales se acordó que expresado Sr. abone el importe del derecho natural de 175 pesetas a que asciende lo defraudado y como multa el duplo de expresada cantidad o sea 350 pesetas más las que deberá hacer efectivas en el plazo de ocho días.

Solicitar de la Dirección General de Administración local autorización para poner el nombre de Chamartín de la Rosa a una calle de esta localidad.

Nombrar con carácter temporal a Antonio González Zamorano a las órdenes del recaudador de arbitrios.

Fernán-Núñez 4 de Julio de 1946. — José M.ª Carabias.

Don José M.ª Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente Extracto de Acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora el día 6 del Julio del corriente año.

Y para que conste firmo el presente visado por el Sr. Alcalde en Fernán-Núñez a 4 de Diciembre de 1946. — José M.ª Carabias Martín. — V.º B.º: El Alcalde, José M.ª Fernández Martín.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 672

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra que después se reseñará, propiedad de Rafael García Carmona, vecino de ésta, desaparecida del sitio Rincon del Lobo, término de Puente Genil, el día 15 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 30 de 1947 por hurto.

Señala

Una burra de siete años, de un me-

tro treinta y cinco centímetros de alzada, capa rucia, raza española, marca m,d, bragilavada, ojobocilara, con letra V. 6, en nalga izquierda, hierro La Mundial en la misma anca.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de Febrero de 1947. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

PUEBLONUEVO

Núm. 688

Don Heliodoro Díaz Muñoz, Juez Municipal de este Juzgado.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 18 del corriente año por estafa a la RENFE, contra José Giménez Espejo, que dijo ser vecino de Espejo a la calle Fuentes 29; en providencia de este día he acordado que por medio del presente se cite de requisitoria a dicho individuo para que el día 17 de Marzo próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alvarez Rementería, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibido que de no verificarlo ni justificar causa alguna le parará el perjuicio correspondiente en derecho y será declarado rebelde.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, firmo el presente en Pueblonuevo a 22 de Febrero de 1947. — Heliodoro Díaz Muñoz. — El Secretario, P. H., José Infante.

LORA DEL RIO

Núm. 692

Don Antonio Campos y Campos, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 99 de 1946, seguido contra Hilario y Encarnación Laguna Anega, vecinos de Córdoba en «Huerta de la Reina» por lesiones e insultos, se ha dictado providencia en 10 de Octubre último en la que se acordó dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se inserta a continuación, practicada en dicho juicio por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que hicieran efectivas 28'35 pesetas por partes iguales, y al penado Hilario Laguna Anega para que se presente voluntariamente ante este Juzgado a sufrir el arresto de diez días que le fué impuesto como pena principal y a su hermana Encarnación un día de arresto por cada 5 pesetas que deje de satisfacer que cumplirá en el depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública caso de ser habidos, y si transcurrido un plazo de ocho días no lo hicieron se adoptaren las medidas procedentes.

Tasación de Costas

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez en la providencia anterior yo el Secretario formulo seguidamente la tasación de costas siguientes:

Por derechos del señor Juez, Fis-

cal y Secretario en el presente juicio y ejecución, 22'60, pesetas.

Por derechos del Agente judicial, 2.

Multa a Encarnación Laguna, 50. Por reintegro de este expediente, 3'75.

Total 78'35 pesetas.

Corresponde satisfacer a Hilario la cantidad de 14'18 pesetas, mitad de las costas y a Encarnación otras 14'18 pesetas y 50 pesetas de multa.

Lora del Río 10 de Octubre de 1946. — El Secretario, Antonio Campos. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma de dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero en Lora del Río a 24 de Febrero de 1947. — Antonio Campos.

ECIJA

Núm. 695

Antonio Campos Pardal, de 45 años de edad, hijo de José y Pastora, natural y vecino de Ecija, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 11 del corriente año, por robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional decretada en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura del citado procesado, ingresándolo en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, a las resultas de dicho sumario, y comunicándolo con la urgencia posible.

Dado en Ecija a 22 de Febrero de 1947. — El Juez de Instrucción accetal, Firma ilegible. — El Secretario, Joaquín Carrillo.

ALMERIA

Núm. 708

Don José María Misas Benavides, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Almería.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 96 del año 1943 por estafa, José Escudero Pérez, de oficio tapicero vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación, ordenes y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a la Cárcel de esta Capital y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Almería a 18 de Febrero de 1947. — José María Misas. — Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Número

Artículo Islas adyacentes a la Leg. promulgación

Se entienda termina la l. Estado».

Artículo de su cump

Artículo si no dispu

Las leyes en los BO. Gobernador rán a los ec

(RR. OC

Diput

Comisión A

la P

Habiendo

de constr

zo tercero

KM. 40

MONTO

POR EL

TRO DEL

tre los pe

cuatro y

ve), contr

realizadas

llatoro, q

fianza par

to la cant

SEISCIE

PESETA

TIMOS e

vinciales,

presente,

treinta día

fir de la p

se preser

dos Mun

cuyo térn

das, cua

dah contr

como co

debiendo

des y Jue

guiente

plazo, c

ciones fo

se ha pr

último en

dos cinc

no se ha

ficacione

Excm.

Córdo

mil nov

El Presi